



#SOMOSPRI

COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS ÓRGANO AUXILIAR EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

DICTAMEN

RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN FEDERAL POR EL DISTRITO ELECTORAL 03, CON CABECERA EN CIUDAD JUAREZ, DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018.

VISTO para resolver la solicitud promovida por el/la militante LILIA GUADALUPE MERODIO REZA, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación federal por el distrito electoral 03, con cabecera en ciudad JUAREZ, del Estado de CHIHUAHUA, conforme al procedimiento electivo de POSTULACION DE CANDIDATOS, con ocasión del proceso electoral federal 2017-2018, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El 17 de enero de 2018, el Comité Ejecutivo Nacional emitió la convocatoria para la selección y postulación de candidatas y candidatos a diputados federales, conforme al procedimiento electivo de postulación de candidatos;
- II. El 27 de enero de 2018, conforme a la Base Décima Primera de la convocatoria, los órganos auxiliares recibieron las solicitudes de preregistro de aspirantes;
- III. El 28 de enero de 2018, conforme a la Base Décima Segunda de la convocatoria, los órganos auxiliares emitieron los predictámenes correspondientes;
- IV. El 29 de enero de 2018, conforme a la Base Décima Tercera de la convocatoria, la Comisión Nacional de Procesos Internos emitió los predictámenes definitivos correspondientes;
- V. El 30 de enero de 2018, conforme a las Bases Décima Cuarta y Décima Quinta de la convocatoria, se celebró la fase previa del proceso interno según resultó procedente; y,



#SOMOSPRI

COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS ÓRGANO AUXILIAR EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

- VI. El primero de febrero de 2018, conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, los órganos auxiliares recibieron las solicitudes de registro y complementación de requisitos de aspirantes.

Una vez precisado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con el acuerdo por medio del cual la Comisión Nacional de Procesos Internos designó a sus órganos auxiliares en las entidades federativas y las Bases Décima Sexta y Décima Novena de la convocatoria, este órgano auxiliar tiene la responsabilidad de recibir las solicitudes de registro y complementación de requisitos, así como de emitir los dictámenes que correspondan conforme a derecho.

SEGUNDA. De conformidad con la Base Décima Sexta de la convocatoria, el primero de febrero de 2018, a las 11:25 horas, el/la militante LILIA GUADALUPE MERODIO REZA promovió su solicitud de registro y complementación de requisitos; para tal efecto, adjuntó las documentales exigidas por las Bases Décima Sexta y Décima Séptima de la convocatoria:

1. Formato FRCR, debidamente requisitado y con firma autógrafa, por medio del cual solicita su registro y complementación de requisitos al proceso interno;
2. Programa de trabajo; y,
3. Los siguientes apoyos. - Siete formatos F-7, debidamente requisitados, con firmas autógrafas y con copias de credencial para votar de quien los suscribe anexas, por medio de los cuales acredita contar con el apoyo de los sectores Agrario, Obrero y Popular, así como de las siguientes organizaciones nacionales: Movimiento Territorial, Organismo Nacional de Mujeres Priistas, Red Jóvenes x México, y Asociación Nacional de la Unidad Revolucionaria, A.C.;

TERCERA. Del análisis minucioso del expediente, se desprende que se comprueba fehacientemente el cumplimiento de los requisitos que conforme al marco normativo aplicable, deben acreditarse en esta etapa del proceso interno, específicamente, los exigidos por los artículos 181, fracción VIII, 205, fracción III, y 206 de los Estatutos.



#SOMOSPRI

COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS ÓRGANO AUXILIAR EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

Por lo anterior, en ejercicio de sus facultades, este órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos en el Estado de Chihuahua, emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. Es PROCEDENTE el registro del/de la militante LILIA GUADALUPE MERODIO REZA al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación federal por el distrito electoral 03, con cabecera en ciudad JUAREZ, del Estado de CHIHUAHUA, conforme al procedimiento electivo de postulación de candidatos.

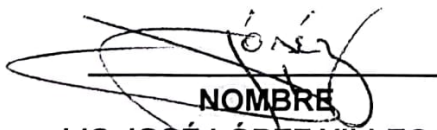
SEGUNDO. Infórmese de inmediato el contenido de este dictamen a la Comisión Nacional de Procesos Internos, a efecto de que esa instancia emita el dictamen definitivo que en derecho corresponda.

TERCERO. Notifíquese en los estrados de este órgano auxiliar y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en esta entidad federativa, www.priestado.org.mx.

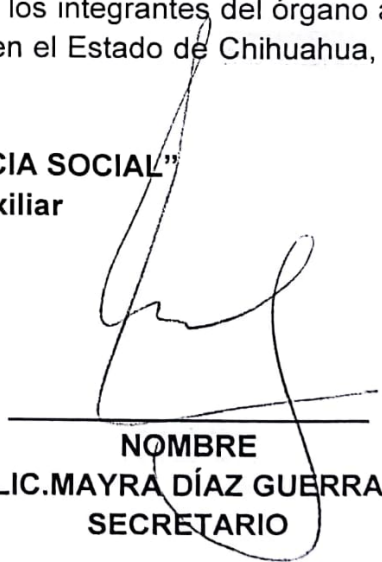
Así lo acordaron por unanimidad de votos, las y los integrantes del órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos en el Estado de Chihuahua, a 1 de febrero de 2018.

“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”

Por el órgano auxiliar



NOMBRE
LIC. JOSÉ LÓPEZ VILLEGAS
PRESIDENTE



NOMBRE
LIC. MAYRA DÍAZ GUERRA
SECRETARIO